

Resolución Directoral

N° 2710-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT Lima, 29 de mayo de 2024

Visto, el **Expediente Nº 1663552-2024-MINCETUR**, de fecha 21.05.2024, presentado por la empresa **PACHACUTEC GAMING S.A.C.**, en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por incremento y retiro de máquinas tragamonedas para la sala de juegos **"PACHACUTEC CITY"**, del Restaurante Turístico 5 Tenedores **"LA OLLA DEL INCA"**, ubicada en la Mz. J Lt. 11 - sector D3, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **PACHACUTEC GAMING S.A.C.** mediante el Expediente N° 1663552-2024-MINCETUR, de fecha 21.05.2024, solicita la modificación de la autorización expresa por incremento y retiro de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de solo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a incrementar o reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas a retirar, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas a incrementar, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión:

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR" a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829 y la Resolución de

Superintendencia N° 145-2003-SUNAT;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796 y 28945, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR y, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 228-2024-YNVC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral Nº 004530 - 2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa PACHACUTEC GAMING S.A.C. autorizada a explotar cincuenta y seis (56) máquinas tragamonedas, un (01) Derby de cuatro (04) terminales y una (01) Ruleta de cuatro (04) terminales en la sala de juegos "PACHACUTEC CITY", del Restaurante Turístico 5 Tenedores "LA OLLA DEL INCA", ubicada en la Mz. J Lt. 11 - sector D3, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao;

Artículo 2.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificado por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 4.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2) del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444, establece que: *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".*

Artículo 6.- La empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: *www.mincetur.gob.pe*.

Registrese y notifiquese.

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "PACHACUTEC CITY" DE LA EMPRESA PACHACUTEC GAMING S.A.C.

	000100		PACHACUTEC GAMINO	5 S.A.C.		
N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	110()
1	00047502	3229600135	ADP GAUSELMANN, GMBH	CU 100	B0000560	CONVENCIONAL
2	00111261	3229600794	ADP GAUSELMANN, GMBH	CU 100	B0000560	CONVENCIONAL
3	00094819	M22GM-KOR2014-0101	ANDAMIRO CORP., LTD.	AM-M22	B0000374	TERMINAL
4	00094820	M22GM-KOR2014-0102	LID.	AM-M22	B0000374	TERMINAL
5	00094821	M22GM-KOR2014-0103	LID.	AM-M22	B0000374	TERMINAL
6	00094822	M22GM-KOR2014-0104	LID.	AM-M22	B0000374	TERMINAL
7	00126141	XAW322800	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
8	00126142	000661341	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
9	00141129	XAW303801	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
10	00141130	XAW303802	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
11	00141131	XAW303803	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
12	00141132	XAW303804	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
13	00022881	407658	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
14	00022882	414161	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
15	00022883	413951	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
16	00022906	305132	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
17	00022907	305439	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
18	00022909	305448	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
19	00022918	455922	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
20	00022919	455926	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
21	00051925	588377	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 880 CF2	B0000383	CONVENCIONAL
22	00051926	588388	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 880 CF2	B0000383	CONVENCIONAL
23	00051928	661579	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 880 CF2	B0000383	CONVENCIONAL
24	00051930	661581	AUSTRIAN GAMING	FV 880 CF2	B0000383	CONVENCIONAL
25	00086080	432595	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
26	00086081	432596	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2		CONVENCIONAL
27	00019780	18267	GOLD CLUB GAMING	S3	R0000282	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **EGODGIBQ**

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "PACHACUTEC CITY" DE LA EMPRESA PACHACUTEC GAMING S.A.C.

N°	CODIGO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	
	REGISTRO		D.O.O.	000	MODELO	0
			GOLD CLUB GAMING			
28	00019781	18268	D.O.O.	S3	B0000585	CONVENCIONAL
29	00019791	18278	GOLD CLUB GAMING D.O.O.	S3	B0000585	CONVENCIONAL
30	00019792	18279	GOLD CLUB GAMING D.O.O.	S3	B0000585	CONVENCIONAL
31	00019793	18280	GOLD CLUB GAMING D.O.O.	S3	B0000585	CONVENCIONAL
32	00112037	2258871	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
33	00112039	2258873	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
34	00112051	2258885	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
35	00113660	2258906	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
36	00113661	2258907	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
37	00118371	2441906	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
38	00118373	2441908	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
39	00118374	2441909	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
40	00123368	2475806	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
41	00123369	2475807	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
42	00123374	2475812	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499816	B0000543	CONVENCIONAL
43	00052918	6137900176	MERKUR GAMING, GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
44	00058590	6149100808	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
45	00058804	6149100630	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
46	00051944	276565	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV 623A CF2	B0000548	CONVENCIONAL
47	00086059	239721	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV 623A CF2	B0000548	CONVENCIONAL
48	00086060	251626	NOVOMATIC GAMING INDUSTRIES GMBH	FV 623A CF2		CONVENCIONAL
49	00114640	B-UP 01532	S.C. Baum S.R.L.	DR1-UP1.B6		CONVENCIONAL
50	00114641	B-UP 01533	S.C. Baum S.R.L.	DR1-UP1.B6		CONVENCIONAL
51	00022195	HD00113	SIA DLV	DIAMOND HD		CONVENCIONAL
52	00022196	HD00114	SIA DLV	DIAMOND HD		CONVENCIONAL
53	00051559	HD00240	SIA DLV	DIAMOND HD	B0000466	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **EGODGIBQ**

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "PACHACUTEC CITY" DE LA EMPRESA PACHACUTEC GAMING S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
54	00051560	HD00241	SIA DLV	DIAMOND HD	B0000466	CONVENCIONAL
55	00066149	071001118	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
56	00066150	071001119	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
57	00082272	98862876	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
58	00117462	98869435	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
59	00141103	98915325	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
60	00141104	98915326	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
61	00116305	8651-01	WIN TECHNOLOGIES LIMITED	QUADRA PLUS	B0000610	TERMINAL
62	00116306	8651-02	WIN TECHNOLOGIES LIMITED	QUADRA PLUS	B0000610	TERMINAL
63	00116307	8651-03	WIN TECHNOLOGIES LIMITED	QUADRA PLUS	B0000610	TERMINAL
64	00116308	8651-04	WIN TECHNOLOGIES LIMITED	QUADRA PLUS	B0000610	TERMINAL